ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 029 DE 2023

HACE CONSTAR:

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO SILVICULTURAL DE TALA Y PODA DE ÁRBOLES, EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, PARA EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LAS ZONAS VERDES INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS."

El Comité Evaluador teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente:

Para que aportara los documentos faltantes de carácter **económico y jurídico** y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en el precitado proceso de selección, dentro del término para subsanar su propuesta, mediante la plataforma SECOP 2 el oferente allegó el día 11 de octubre de 2023 documentos para subsanar lo que le fue requerido. Es así que el comité evaluador revisó el documento presentado y concluyó lo siguiente:

REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE SUBSANACIÓN:

Oferta Económica: El oferente allegó documento de subsanabilidad en el cual sustenta correctamente su precio artificialmente bajo.

El oferente **ALEJANDRO DEL RIO RESTREPO** obtiene la **habilitación económica**.

REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE SUBSANACIÓN:

- No se aporta **REGISTRO MERCANTIL,** si bien es cierto para el caso del proponente este no aplica, pero su justificación de ser una profesión liberal no se encuentra demostrada por este (idoneidad).

El oferente **ALEJANDRO DEL RIO RESTREPO** obtiene la **habilitación jurídica**.

En aras de lo anterior, se tiene que el proponente SUBSANÓ los requerimientos emitidos por el comité evaluador dentro del término de traslado del informe de evaluación, con los documentos aportados por él, en ese sentido el Comité Evaluador del municipio de La Tebaida designado dentro del proceso citado, recomienda al ordenador del gasto, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), **ACEPTAR LA OFERTA** presentada para el presente proceso de invitación Pública de Mínima Cuantía No.029 de 2023, al proponente **ALEJANDRO DEL RIO RESTREPO** por el valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($13.618.297)**

En constancia de lo anterior, se firma a los once (11) días del mes de octubre del año 2023.

PARTICIPANTES		
Nombre	Institución/Cargo	FIRMA
MARIANA ISABEL SALINAS CAÑAS	CONTRATISTA DAJ EVALUADORA FINANCIERA	ORIGINAL FIRMADO

PARTICIPANTES		
Nombre	Institución/Cargo	FIRMA
CATERINE ANDREA VANEGAS GONZÁLEZ	DIRECTORA OPERATIVA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y COMPETITIVIDAD EVALUADOR TÉCNICO	ORIGINAL FIRMADO
DANIEL ALEJANDRO CARDONA CASTRO	CONTRATISTA DODTC APOYO EVALUADOR TÉCNICO	ORIGINAL FIRMADO
JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JURIDICO EVALUADOR JURÍDICO	ORIGINAL FIRMADO
JESICA ALEJANDRA GARCÍA SAAVEDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO EVALUADORA JURÍDICO	ORIGINAL FIRMADO